

CONSIDERANDO

Que la bandera, el escudo y el himno, constituyen los símbolos propios de la identidad de las parroquias, cantones y provincias que conforman el Estado Ecuatoriano;

*Que el señor **LUIS ENRIQUE JARAMILLO**, es el creador del Himno que orgullosamente distingue a la laboriosa y próspera parroquia de San José de Quichinche, del cantón Otavalo, de la provincia de Imbabura;*

Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer y exaltar el aporte brindado por el engrandecimiento de la patria; y,

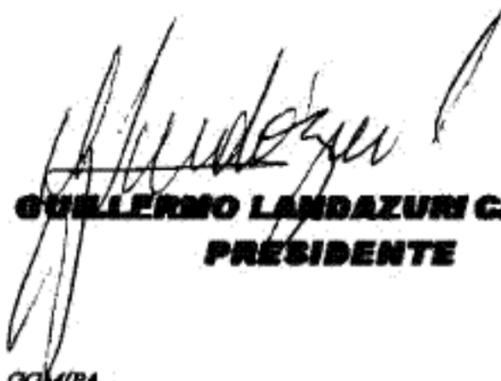
En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

*Exaltar la labor educativa y cívica, desplegada por el señor **LUIS ENRIQUE JARAMILLO** y especialmente su profunda fe y orgullo del suelo natal compendiado en el Himno Parroquial.*

*El señor doctor **ANTONIO POSSO SALGADO**, Legislador por la provincia de Imbabura, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor Luis Enrique Jaramillo, la Condecoración al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cuatro.



GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

OGM/PA



JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL